



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL PÁRAMO

La Asamblea de la Junta Vecinal de Ruyales del Páramo celebrada el día 11 de agosto de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MP 1/2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ruyales del Páramo, a 11 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Camarena Camacho